



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 29 de octubre de 2025

Señores propietarios:

PINZON BENAVIDES MANUEL ARMANDO CC: 19310661

Att. PINZON BENAVIDES MANUEL ARMANDO

KR 29 C 74 A 16

Teléfono: 3219341035

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:



Guía: 110372050020 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11037205-NOTIF 29 octubre
CodPostal: 111611-DOCUMENTOS

Destinatario: PINZON BENAVIDES MANUEL ARMANDO
Empresa: 4251205
KR 29 C 74 A 16

Identi: 4251205 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2025-10-29 18:10:15 Precio: \$900 Zona:111
Sin Recaudó

Mensajero:
1176

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110372050020

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

30 OCT 2025

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 15-oct-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1643, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación para el predio ubicado en la DG 52 A S 53 97 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1205 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Ejca : 31 OCT 2025
Desfija : 07 NOV 2025



Expediente No. 11001-4-25-1205.

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-043 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la DG 52 A S 53 97 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Tunjuelito.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1205 del 1 de septiembre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la DG 52 A S 53 97 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Tunjuelito, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-311383, presentada por el señor PINZON BENAVIDES MANUEL ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19310661.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 14 de octubre de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.



En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la DG 52 A S 53 97 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Tunjuelito, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-311383, presentada por el señor PINZON BENAVIDES MANUEL ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19310661.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1205 del 1 de septiembre de 2025



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-1205.

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1643 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la DG 52 A S 53 97 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Tunjuelito.

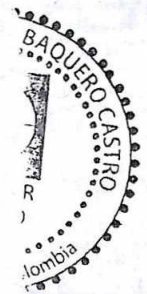
ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y ~~contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.~~

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: RAGB
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**